ADENDA Nº 1

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LPN 01 / 2010 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS – AÑO LECTIVO 2010"

Donde dice:

✓ **Sección V. Programa de Suministros – Plan de Entregas – Lote 3**

3. **Palito con semilla de sésamo (Cobertura aprox. 145 días escolares)** se deberá entregar como mínimo 1 (una) vez por semana, lo cual mensualmente debe reproducir la cantidad de kilos expresada en el plan de entrega.....

✓ **Sección V. Programa de Suministros – Especificaciones técnicas – Lote 1**

9. Inspecciones y Pruebas (CONTROL DE CALIDAD)

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán para la entrega de los bienes adjudicados:

2. Posterior a la adjudicación, la empresa deberá presentar **los certificados expedidos por el INTN dos veces al mes y estos sólo corresponderán a los lotes muestreados por los técnicos del INTN**, los mismos deberán avalar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas tanto Fisicoquímicas como Microbiológicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones **Nº 01 /2009** para este producto alimenticio, **quedando bajo total responsabilidad de la empresa oferente mantener la calidad de los lotes a ser entregados sin la Certificación del INTN**

✓ **Sección V. Programa de Suministros – Especificaciones técnicas – Lote 2**

1.3. Peso neto de envases:
EL peso neto de los envases, deberá ser entre 800g a 1200g, debiendo cada oferente indicar lo que corresponda a su oferta.
1.4. Presentación y peso del Producto:
El producto se presentará en envases de películas de polietileno de baja densidad y/o poliéster metalizado laminado, bilaminado y/o tri laminado en envases con un contenido neto de 800 a 1200grs., en donde en su ración seca cada porción deberá contener como mínimo 35g.

2. ESPECIFICACIONES ORGANOLÉPTICAS Y FÍSICO-QUÍMICAS

Los alimentos que se ofrezcan deberán respetar costumbres y gustos locales, y asegurar una alta aceptabilidad, debiendo adaptarse o modificarse la formulación de los mismos, según las indicaciones de la población o de la Gobernación del Departamento de Caazapá

✓ **Sección V. Programa de Suministros – Especificaciones técnicas – Lote 3**

2.- Vencimiento
La vida útil de los productos debe ser como mínimo de 8 días a partir de la fecha de elaboración

✓ **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

IAO 16.3	El vencimiento será de 6 meses como mínimo desde la fecha de elaboración en los envases tetra brick, y al momento de la entrega deberá tener como mínimo 4 meses de vida útil.

IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: **1.** Nota firmada por el representante legal de la persona jurídica o física dirigida a la **Gobernación del Alto Paraguay**, indicando en la misma, la persona o personas autorizadas para representarlo en todo lo referente al proceso licitatorio y domicilio. Asimismo, la persona autorizada a representar al Oferente deberá acreditar tal situación con la presentación del Poder que así lo otorgue, acompañado de la copia autenticada de la Cedula de Identidad.

✓ **Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato**

CGC 28.3	El vencimiento de la leche será de 6 meses desde la fecha de elaboración en envases tetra brick., y al momento de la entrega deberá tener como mínimo cuatro meses de vida útil. El Palito con semilla de sésamo, cuya vida útil de los productos debe ser como mínimo de 8 días a partir de la fecha de elaboración. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): GOBERNACION DE CAAZAPA – CIUDAD DE CAAZAPA – DPTO DE CAAZAPA.

✓ **Sección VIII. Formularios del Contrato - Modelo de Contrato**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 01/2009, convocado por la Gobernación del XVI Departamento Alto Paraguay, según resolución N° 27/2009. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

DEBE DECIR:

✓ **Sección V. Programa de Suministros – Plan de Entregas – Lote 3**

3. **Palito con semilla de sésamo (Cobertura aprox. 145 días escolares)** se deberá realizar entregas **QUINCENALES**, lo cual mensualmente debe reproducir la cantidad de kilos expresada en el plan de entrega **Y DEBERA SER EN CADA INSTITUCION BENEFICIADA**.....

✓ **Sección V. Programa de Suministros – Especificaciones técnicas – Lote 1**

9. Inspecciones y Pruebas (CONTROL DE CALIDAD)

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán para la entrega de los bienes adjudicados:

2. Posterior a la adjudicación, la empresa deberá presentar **los certificados expedidos por el INTN dos veces al mes y estos sólo corresponderán a los lotes muestreados por los técnicos del INTN**, los mismos deberán avalar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas tanto Fisicoquímicas como Microbiológicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones **Nº 01 /2010** para este producto alimenticio, **quedando bajo total responsabilidad de la empresa oferente mantener la calidad de los lotes a ser entregados sin la Certificación del INTN**

✓ **Sección V. Programa de Suministros – Especificaciones técnicas – Lote 2**

1.3. Peso neto de envases:

EL peso neto de los envases, deberá ser **de 1.000 gr**., debiendo estar indicado en el envase.

1.4. Presentación y peso del Producto:

El producto se presentará en envases de películas de polietileno de baja densidad y/o poliéster metalizado laminado, bilaminado y/o tri laminado en envases con un contenido neto de **1000 grs**., en donde en su ración seca **cada porción deberá contener 50grs**.

GOBERNACION DE CAAZAPA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. ESPECIFICACIONES ORGANOLÉPTICAS Y FÍSICO-QUÍMICAS

Se elimina el párrafo respectivo.

✓ **Sección V. Programa de Suministros – Especificaciones técnicas – Lote 3**

2.- Vencimiento
La vida útil de los productos debe ser **de 30 (treinta) días** a partir de la fecha de elaboración.

✓ **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

IAO 16.3	El vencimiento de la leche será de 6 meses como mínimo desde la fecha de elaboración en los envases tetra brick, y al momento de la entrega deberá tener como mínimo 4 meses de vida útil. La vida útil de los alimentos deshidratados debe ser de aproximadamente 1 año a partir de la fecha de entrega identificado en los materiales de embalaje. No requerirá cadena de frío. La vida útil de los productos panificados (palito con semilla de sésamo) debe ser **de 30 (treinta) días** a partir de la fecha de elaboración.

IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: **1.** Nota firmada por el representante legal de la persona jurídica o física dirigida a la **Gobernación del CAAZAPA**, indicando en la misma, la persona o personas autorizadas para representarlo en todo lo referente al proceso licitatorio y domicilio. Asimismo, la persona autorizada a representar al Oferente deberá acreditar tal situación con la presentación del Poder que así lo otorgue, acompañado de la copia autenticada de la Cedula de Identidad.

✓ **Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato**

CGC 28.3	El vencimiento de la leche será de 6 meses como mínimo desde la fecha de elaboración en los envases tetra brick, y al momento de la entrega deberá tener como mínimo 4 meses de vida útil. La vida útil de los alimentos deshidratados debe ser de aproximadamente 1 año a partir de la fecha de entrega identificado en los materiales de embalaje. No requerirá cadena de frío. La vida útil de los productos panificados (palito con semilla de sésamo) debe ser **de 30 (treinta) días** a partir de la fecha de elaboración. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): GOBERNACION DE CAAZAPA – CIUDAD DE CAAZAPA – DPTO DE CAAZAPA.

✓ **Sección VIII. Formularios del Contrato – Modelo de Contrato**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° **01/2010**, convocado por la Gobernación del **VI Departamento Caazapá**, según resolución N°.....(..... La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

GOBERNACION DE CAAZAPA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES